I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2281

DOÑIHUE. 19.7.2011

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar para uso Programa PRODESAL: POLIETILENO TRICAPA UV 2

2.- Que de acuerdo a la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento, corresponde efectuar un llamado a Licitación.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley Nº 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.-

DECRETO:

1.- Efectúese a través del Portal de Chile Compras, el proceso de llamado a licitación, a fin de efectuar dicha compra.-

2.- Nómbrese comisión evaluadora a la Sra. Encargada de organizaciones Comunitarias y al señora Jefe Técnico de PRODESAL DOÑIHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILE COMPRAS Y ARCHIVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/JCV
Distribución:
1.- Archivo Of. De Partes
2.- Archivo Chilecompra
3.- Archivo Secretaria Municipal
4.- Finanzas
5.- Tesorería Municipal